CONTESTACION

Dada por un antíguo oficial del Perú á un artículo inserto en el Mercurio Peruano núm. 650.

CUANDO la depravacion y mala fé de los malvados, que han calculado sus ventajas sobre la ruina del Perú, llega al extremo de forjar documentos, ó interpretarlos, con el fin de que sean nuevamente aherrojados los peruanos, nos será permitido presentar aquí las pruebas de esa maldad. En el número 650 del Mercurio Peruano se inserta un tratado hecho en Guayaquil á 18 de marzo de 1823 entre los jenerales Portocarrero y Paz del Castillo, y ratificado en 6 de abril y 2 de junio del mismo año. De él se quiere deducir un derecho á Colombia para expatriar á los soldados peruanos que reemplazasen las bajas durante la campaña del Perú.

Siendo el asunto de reemplazos el principal motivo hostensible que dió mérito á la guerra declarada por parte de Colombia, no éra posible que ese gobierno al presentar este documento al del Perú hubiese omitido la ratificacion que ahora publican sus ajentes secretos en Lima. Esa ratificacion, y mas que todo la siniestra interpretacion que le dan, ponia la cuestion á favor de Colombia, y por consiguiente habría evitado las repetidas discusiones y numerosas notas entre el ministerio de relaciones exteriores de Colombia y el señor Villa, ministro plenipotenciario del Perú. La ignorancia pues en que se halla el gobierno de Colombia, de que hubiese existido esa segunda ratificacion de 2 de junio, es la mas relevante prueba de que ella es supuesta.

En la Prensa Peruana, papel ministerial, contestándose al cargo que hace el gobierno de Colombia al del Perú, de que se le reemplacen los hombres perdidos en la campaña *de la dominacion de esta república por Bolivar*, se cópia el tratado referido, diciéndose que se habia conseguido una cópia de él, remitida de Bogotá por el ministro Villa; pero en ella no aparece la ratificacion. En la correspondencia entre este ministro plenipotenciario y el de Colombia, impresa en Bogotá y publicada por órden de aquel gobierno, no se halla tampoco ratificacion alguna. Es pues bien extraño que el gobierno de Colombia, á quien tanto le interesaba, ignorase lo que él mismo tenía en su poder, ó lo que es lo mismo, exijiese al del Perú que ratificase un tratado que ya lo habia sido. Luego quien ha públicado ese documento en el Mercurio Peruano debe ser considerado un falsario, ó deberá presentar el orijinal, ignorado de los gobiernos contendores del Perú y Colombia, por el que conste que el ex-Presidente consintió en la expatriacion de los soldados peruanos.

Como en las secretarías del despacho hay constancia de todo cuanto se expide por ellas, será consiguiente que se halle estampada en el libro de acuerdos la segunda ratificacion de ese tratado, asi como los términos en que lo fué. Rejístrense los archivos y libros; preséntense las notas oficiales acerca de ese tratado: véase el celebrado entre el coronel Urdaneta y ministro de la guerra Her-

rera, para que pueda deducirse lo que quiere interpretarse de la segunda ratificacion; y en fin, cotéjense las rúbricas y se hallará que la ratificacion, si la hubo, no fué en los términos que se quiere hacer creer, sino conforme con los intereses del Perú y con la marcha adoptada por los anteriores gobiernos para con las demás divisiones auxiliares de Chile y del Rio de la Plata.

El ex-Presidente don José de la Riva-Agüero accedió solamente á que fuesen reemplazadas las bajas de los soldados de Colombia en los mismos términos que halló establecidos al ingreso de su presidencia de la república, con respecto á los reemplazos que se daban á las demás divisiones igualmente auxiliares. Repetidas veces habian sido éstas reemplazadas con soldados peruanos, pero nunca se imajinaron ni el gobierno del Perú, ni los de las repúblicas del Rio de la Plata y de Chile que cuando llegasen á retirarse del Perú sus divisiones, habria de obligarse á los peruanos á expatriarse por reemplazar el número de sus soldados muertos, licenciados ó desertores. Esta idéa peregrina estaba reservada para el jeneral Bolivar, como que en ella tenia su esperanza de desarmar al Perú para dominarlo.—Asi es, que sin necesidad del tratado que obligó él á firmar en Guayaquil al jeneral Portocarrero, no obstante la falta de poderes de éste para verificarlo, dispuso el jeneral Bolivar, despues de la batalla de Ayacucho, què *cinco mil soldados peruanos fuesen remitidos á Colombia.* Además de estos peruanos expatriados, que hasta el dia no ha devuelto al seno de sus familias que los reclaman con las lágrimas en los ojos, *ordenó la desmantelacion de la plaza del Callão y remitió su principal artillería á Colombia.* ¿Y, podémos preguntar, ha habido para cometer esta felonia, y demás dilapidaciones y excesos, algun tratado celebrado con el Perú? Todo ha sido hecho en virtud de la traicion del coronel Fuente.



Los documentos orijinales que deben existir en la secretaria de guerra y entre los papeles de que el traidor Fuente se apoderó cuando lo hizo del ex-Presidente, desmienten todas las imposturas con que los enemigos del Perú intentan volverlo á encadenar. El poder ejecutivo estaba en 1823 autorizado por el congreso para todo lo respectivo á la guerra, y pudo celebrar y ratificar el tratado que en Guayaquil hicieron subscribir al jeneral Portocarrero; pero el poder ejecutivo no concedió, ni estaba en sus atribuciones el conceder á Colombia que los soldados peruanos fuesen arrancados de sus hogares y conducidos á morir en paises estraños.

El interés del Perú, asi como la humanidad ofendida, y las garantías sociales, exijen imperiosamente que el Perú reclame con vigor la restitucion de *esos cinco mil hombres* que han sido remitidos á Colombia. La mano aleve que ha hecho publicar el artículo referido del Mercurio Peruano, y que ha tenido la audacia de interpretarle segun sus miras, debería haber conocido que cuanto blasfemen contra la patriótica administracion del ex-Presidente Gran Mariscal don José de la Riva-Agüero, no tendrá otro resultado que acrisolar su providad y amor á su patria, poniendo á los ojos de los peruanos la perfidia y negra traicion con que fueron sacrificados en el año de 1823.

Santiago 28 de diciembre de 1829.

Imprenta Republicana.